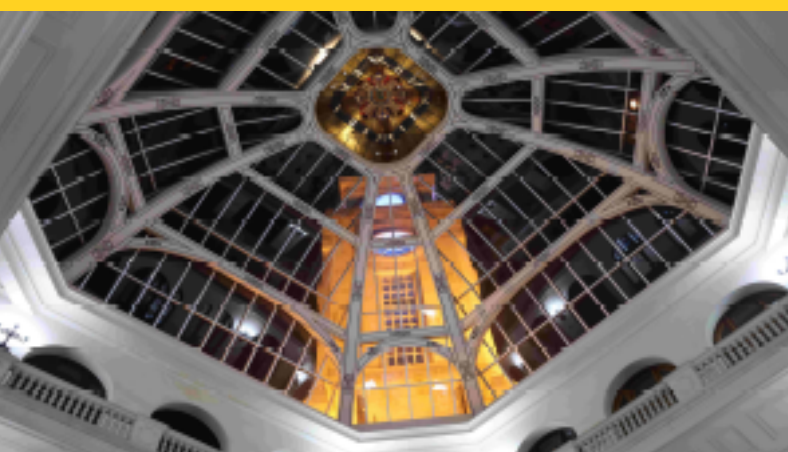




BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2025





ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EJERCICIO 2025





ASIGNACIONES PRESUPUESTO DE RECURSOS
EVOLUCIÓN AÑO 2025

PRESUPUESTO DE RECURSOS	
DENOMINACIÓN	ASIGNADO 2025 (1)
I) INGRESOS	1.808.913.364
Ingresos del Giro	1.798.880.828
Servicios de Correspondencia	944.738.407
Servicios de Logística	402.683.076
Servicios Transaccionales	26.896.048
Servicios Digitales	13.454.242
Filatelía	4.717.215
Tasa de Financiamiento SPU	406.391.840
Ingresos Ajenos al Giro	10.032.536
II) FINANCIAMIENTO	1.507.984.036
Financiamiento Organismos Internacionales	2.984.036
Financiamiento Rentas Generales	1.505.000.000
Otros	-
TOTALES	3.316.897.401

(1) Ppto. 2024 aprobado por Dec. 334/23 del 26/10/24 adecuado a valores Enero - Diciembre 2024 según EE2024-67-001-0001321



ASIGNACIONES PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS
EVOLUCIÓN AÑO 2025

PRESUPUESTO DE OPERACIONES FINANCIERAS	
RUBRO	ASIGNADO 2025 (1)
SERVICIOS DE DEUDA	57.346.690
Intereses y Otros Gastos de Deuda	8.202.179
Amortización Deuda Interna	49.144.511
TOTALES	57.346.690

(1) Ppto. 2024 aprobado por Dec. 334/23 del 26/10/24 adecuado a valores Enero - Diciembre 2024 según EE2024-67-001-0001321
(2) Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General 03/2025 de fecha 31/01/25 y ratificada por R de D 137/2025 de fecha 07/04/25
(3) Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General 04/2025 de fecha 28/02/25 y ratificada por R de D 137/2025 de fecha 07/04/25
(4) Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General S/N de fecha 01/04/25 y ratificada por R de D 207/2025 de fecha 18/06/25
(5) Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General 29/2025 de fecha 02/05/25 y ratificada por R de D 207/2025 de fecha 18/06/25
(6) Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General 30/2025 de fecha 02/06/25 y ratificada por R de D 296/2025 de fecha 20/08/25
(7) Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General 46/2025 de fecha 02/08/25 y ratificada por R de D 296/2025 de fecha 20/08/25
(8) Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General 47/2025 de fecha 02/08/25 y ratificada por R de D 296/2025 de fecha 20/08/25



ASIGNACIONES PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS
EVOLUCIÓN AÑO 2025

PRESUPUESTO OPERATIVO	
RUBRO	ASIGNADO 2025 (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8)
RUBRO 0 - SERVICIOS PERSONALES	2.388.651.005
Rubros Limitativos	2.370.565.171
Rubros No Limitativos	18.085.834
RUBRO 1 - BIENES DE CONSUMO	65.739.322
Rubros Limitativos	65.739.322
Rubros No Limitativos	-
RUBRO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES	694.098.208
Rubros Limitativos	619.477.899
Rubros No Limitativos	74.620.309
RUBRO 5 - TRANSFERENCIAS	4.900.848
RUBRO 7 - GASTOS NO CLASIFICADOS	4.375.121
TOTALES	3.157.764.504



ASIGNACIONES PRESUPUESTO DE INVERSIONES
EVOLUCIÓN AÑO 2025

PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN			
PROYECTO	ASIGNADO 2025 (1)	MODIFICACIÓN (2)	SITUACIÓN AL 31/12/25 (3)
100 REPOSICION Y AMPLIACION DE SS.II.	29.327.458	29.327.458	29.327.458
Rubro 2 - Financiación Propia	10.231.708	10.231.708	10.231.708
Rubro 3 - Financiación Propia	16.111.714	16.111.714	16.111.714
Rubro 3 - Financiación UPU - UPAEP	2.984.036	2.984.036	2.984.036
200 MODERNIZACION DEL PROCESO POSTAL	49.930.633	49.930.633	39.930.633
Rubro 1	4.742.651	4.742.651	4.742.651
Rubro 2	42.683.862	40.683.862	30.683.862
Rubro 3	2.504.120	4.504.120	4.504.120
300 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES	1.200.900	1.200.900	1.200.900
Rubro 2	120.090	120.090	120.090
Rubro 3	1.080.810	1.080.810	1.080.810
400 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES	25.848.944	25.848.944	35.848.944
Rubro 1 - Financiación Propia	1.286.965	1.286.965	1.286.965
Rubro 2 - Financiación Propia	2.683.582	2.683.582	2.683.582
Rubro 3 - Financiación Propia	21.878.397	21.878.397	31.878.397
TOTALES	106.307.935	106.307.935	106.307.935

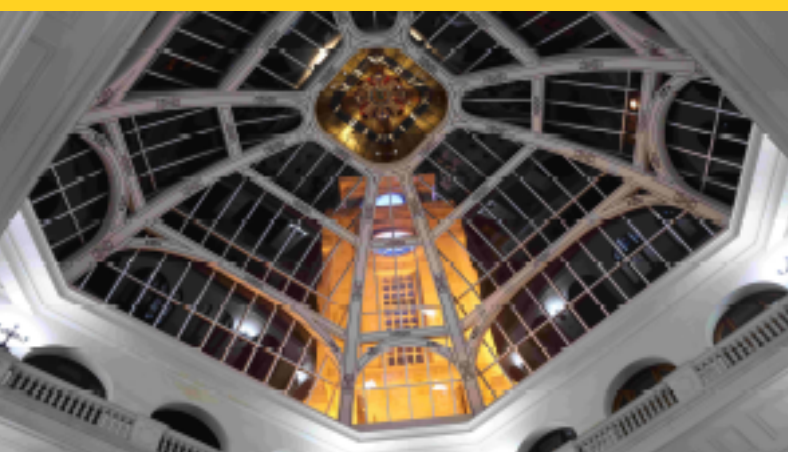
(1) Ppto. 2024 aprobado por Dec. 334/23 del 26/10/24 adecuado a valores Enero - Diciembre 2024 según EE2024-67-001-0001321

(2) Trasposición de créditos aprobada por R de D 324/2025 de fecha 18/09/25

(3) Trasposición de créditos aprobada por R de D 364/2025 de fecha 17/10/25



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2025





BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO DE RECURSOS

DENOMINACIÓN	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	PERCIBIDO 2025	DESVÍO \$	DESVÍO %
INGRESOS PROPIOS				
INGRESOS DEL GIRO	1.798.880.828	1.827.179.869	-28.299.041	-1,57%
SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA	944.738.407	867.395.394	77.343.013	8,19%
Nacional	898.525.245	825.878.200	72.647.045	8,09%
Internacional	10.348.828	9.512.111	836.717	8,09%
Servicios prestados a Administraciones Postales	35.864.334	32.005.084	3.859.250	10,76%
SERVICIOS DE LOGISTICA	402.683.076	511.626.368	-108.943.292	-27,05%
Nacional	348.569.892	465.055.020	-116.485.128	-33,42%
Internacional	21.074.631	26.112.778	-5.038.147	-23,91%
Servicios prestados a Administraciones Postales	6.280.201	3.776.666	2.503.535	39,86%
Gestiones Administrativas y Casilla mía	26.758.352	16.681.904	10.076.448	37,66%
SERVICIOS TRANSACCIONALES	26.896.048	19.388.178	7.507.870	27,91%
Transferencias de Fondos	5.795.423	5.409.461	385.962	6,66%
Red de Servicios	21.100.625	13.978.717	7.121.908	33,75%
SERVICIOS DIGITALES	13.454.242	12.491.639	962.603	7,15%
Servicios Digitales	13.454.242	12.491.639	962.603	7,15%
FILATELIA	4.717.215	4.258.579	458.636	9,72%
Filatelía	4.717.215	4.258.579	458.636	9,72%
TASA DE FINANCIAMIENTO SPU	406.391.840	412.019.711	-5.627.871	-1,38%
Tasa de Financiamiento SPU	406.391.840	412.019.711	-5.627.871	-1,38%
INGRESOS AJENOS AL GIRO	10.032.536	18.803.852	-8.771.316	-87,43%
Ingresos Diversos	805.621	1.732.346	-926.725	
Otros Ingresos	9.226.915	17.071.506	-7.844.591	
TOTAL INGRESOS PROPIOS	1.808.913.364	1.845.983.721	-37.070.357	-2,05%
TRANSFERENCIAS RENTAS GENERALES	1.505.000.000	1.470.000.000	35.000.000	2,33%
OTROS FINANCIAMIENTOS	2.984.036	6.914.988	-3.930.952	-131,73%
Financiamiento Organismos Internacionales (UPU - UPAEP)	2.984.036	6.914.988	-3.930.952	
TOTAL RECURSOS	3.316.897.401	3.322.898.709	-6.001.309	-0,18%



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS

RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	AFECTADO 2025	COMPROMETIDO 2025	LIQUIDADO 2025	ASIGNADO - LIQUIDADO	% LIQUIDADO/ PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)
SERVICIOS PERSONALES						
RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	632.528.720	586.715.347	586.715.347	586.715.347	45.813.373	
011000 Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	493.025.164	445.971.034	445.971.034	445.971.034	47.054.130	
011001 Directorio	5.527.693	4.858.948	4.858.948	4.858.948	668.745	
012000 Incremento por Mayor Horario Permanente	132.071.851	134.181.142	134.181.142	134.181.142	-2.109.291	
015000 Gastos de Representación en el País c/Aportes	952.006	852.112	852.112	852.112	99.894	
016000 Gastos de Representación en el País s/Aportes	952.006	852.112	852.112	852.112	99.894	
RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO FUNCIONES PERMANENTES	31.753.135	41.612.948	41.612.948	41.612.948	-9.859.813	
021000 Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	24.234.062	33.869.118	33.869.118	33.869.118	-9.635.056	
022000 Incremento por Mayor Horario Permanente	7.519.073	7.743.830	7.743.830	7.743.830	-224.757	
RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO FUNCIONES NO PERMANENTES	-	-	-	-	-	
031000 Retribuciones Zafrales y Temporales	-	-	-	-	-	
038000 Compensación Alta Especialización Estratégica	-	-	-	-	-	
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	829.469.938	870.002.106	870.002.106	870.002.106	-40.532.168	
042142 Compensación por Vivienda c/Aportes	-	-	-	-	-	
042142 Compensación por Vivienda s/Aportes	-	-	-	-	-	
042005 Compensación Gerencial por Cumplimiento de Metas	3.492.395	-	-	-	3.492.395	
042013 Por Dedicación Especial	8.308.777	5.697.413	5.697.413	5.697.413	2.611.364	
042020 Mantenimiento Retributivo Productividad	-	-	-	-	-	
042026 Compensación por Tareas Docentes	45.878	2.043	2.043	2.043	43.835	
042036 Comisión por Ventas	15.530.198	18.977.373	18.977.373	18.977.373	-3.447.175	
042101 Compensación Desempeño Secretaría	4.379.869	4.311.793	4.311.793	4.311.793	68.076	
042094 Compensación Altos Ejecutivos	74.124	-	-	-	74.124	
042159 Compensación a la Tarea - Supervisión	70.836.154	77.104.491	77.104.491	77.104.491	-6.268.337	
042620 Compensación Personal	22.345.122	19.364.407	19.364.407	19.364.407	2.980.715	
042625 Compensación a la Tarea	155.577.133	156.609.058	156.609.058	156.609.058	-1.031.925	
042071 Comp. Por Cmpl. Metas, Rend, Productividad o Desempeño	313.449.179	326.956.357	326.956.357	326.956.357	-13.507.178	
043000 Incentivo a la Productividad - Sistema de Remuneración Variable	140.554.815	157.857.109	157.857.109	157.857.109	-17.302.294	
044001 Prima por Antigüedad - Sueldos Presupuestados	40.276.016	39.335.783	39.335.783	39.335.783	940.233	
044000 Prima por Antigüedad - Directores	50.405	70.854	70.854	70.854	-20.449	
044003 Prima por Antigüedad - Sueldos Contratados	673.046	657.986	657.986	657.986	15.060	
045005 Quebranto de Caja	29.372.625	29.529.611	29.529.611	29.529.611	-156.986	
046000 Diferencia por Subrogación	23.390.757	28.363.047	28.363.047	28.363.047	-4.972.290	
047001 Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	1.113.445	5.164.780	5.164.780	5.164.780	-4.051.335	
048018 Aumento Salarial Decreto N° 256/004	-	-	-	-	-	



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS

RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	AFFECTADO 2025	COMPROMETIDO 2025	LIQUIDADO 2025	ASIGNADO - LIQUIDADO	% LIQUIDADO/ PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)
RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	218.497.399	209.682.273	209.682.273	209.682.273	8.815.126	
052001 Por Trabajo en Horas Nocturnas	3.370.194	3.407.113	3.407.113	3.407.113	-36.919	
053000 Licencias Generadas y No Gozadas	9.954.729	7.554.676	7.554.676	7.554.676	2.400.053	
056010 Subsidio por Enfermedad	30.405.128	24.216.587	24.216.587	24.216.587	6.188.541	
057001 Becas y Pasantías	8.388.211	5.930.288	5.930.288	5.930.288	2.457.923	
058001 Horas Extras Comunes	5.222.492	7.554.831	7.554.831	7.554.831	-2.332.339	
058002 Horas Extras Nocturnas	487.545	1.437.080	1.437.080	1.437.080	-949.535	
059000 Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	151.427.798	147.924.813	147.924.813	147.924.813	3.502.985	
059001 Sueldo Anual Complementario Personal Directorio	689.675	595.737	595.737	595.737	93.938	
059003 Sueldo Anual Complementario Particular Confianza	823.293	689.976	689.976	689.976	133.317	
059004 Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	7.025.458	9.855.503	9.855.503	9.855.503	-2.830.045	
059005 Sueldo Anual Complementario Personal Zafra o Temporal	-	-	-	-	-	
059006 Sueldo Anual Complementario Personal Becario y Pasantías	702.876	515.670	515.670	515.670	187.206	
BENEFICIOS AL PERSONAL	390.498.817	370.733.547	370.733.547	370.733.547	19.765.270	
064000 Prima por Prestaciones	51.619.313	49.275.685	49.275.685	49.275.685	2.343.628	
067001 Compensación por Alimentación - Presupuestado	326.131.322	297.304.726	297.304.726	297.304.726	28.826.596	
067002 Compensación por Alimentación - Contratados	12.748.182	24.153.136	24.153.136	24.153.136	-11.404.954	
067003 Compensación por Alimentación - Zafrales o Temporales	-	-	-	-	-	
BENEFICIOS FAMILIARES	21.933.230	16.716.995	16.716.995	16.716.995	5.216.235	
071000 Prima por Matrimonio	178.029	78.970	78.970	78.970	99.059	
072000 Hogar Constituido	17.482.181	16.272.336	16.272.336	16.272.336	1.209.845	
073000 Prima por Nacimiento	178.029	134.249	134.249	134.249	43.780	
074000 Prestaciones por Hijo	247.595	231.440	231.440	231.440	16.155	
069008 Contribución Guardería	3.847.396	-	-	-	3.847.396	
CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	253.344.474	250.853.126	250.853.126	250.853.126	2.491.348	
081000 Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	156.826.294	155.077.318	155.077.318	155.077.318	1.748.976	
086000 Aporte Patronal FRL	603	837	837	837	-234	
087000 Aporte Patronal al FONASA	96.517.577	95.774.971	95.774.971	95.774.971	742.606	
OTRAS RETRIBUCIONES	10.531.347	8.975.472	8.975.472	8.975.472	1.555.875	
042088 Personal Confianza - Art. 23 Ley 17.556	9.928.495	8.336.448	8.336.448	8.336.448	1.592.047	
095002 Contratos a Término	602.852	639.024	639.024	639.024	-36.172	
SERVICIOS PERSONALES	2.388.557.060	2.355.291.813	2.355.291.813	2.355.291.813	33.265.247	70,22%



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS

RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	AFECTADO 2025	COMPROMETIDO 2025	LIQUIDADO 2025	ASIGNADO - LIQUIDADO	% LIQUIDADO/ PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)
BIENES DE CONSUMO	42.236.849	58.304.695	52.646.251	49.476.548	-7.239.699	
111000 Alimentos para Personas	310.943	646.127	646.127	646.127	-335.184	
121000 Hilados y Telas	2.815.122	2.453.284	2.303.284	1.812.714	1.002.408	
122000 Prendas de Vestir	15.443.018	12.574.075	9.771.225	8.653.085	6.789.933	
131000 Papel de Oficina	1.851.019	1.307.147	1.307.147	1.307.147	543.873	
132000 Productos de Papel y Cartón	2.432.351	5.462.877	5.337.936	5.337.923	-2.905.572	
133000 Formularios , Impresos y Similares	1.747.109	2.982.623	2.982.623	2.970.181	-1.223.072	
134000 Productos de Artes Graficas	30.991	146.649	146.649	146.649	-115.658	
135000 Libros, Revistas y Otras Publicaciones	4.820	71.134	71.134	71.134	-66.314	
136000 Especies Timbradas y Valoradas	4.418.773	12.251.643	12.251.643	12.157.459	-7.738.686	
151000 Lubricantes y Otros Derivados	34.812	11.845	11.845	11.845	22.967	
154000 Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	59.731	28.165	28.165	28.165	31.566	
156000 Productos Plasticos, Acrílicos y Similares	3.427.428	5.388.690	4.392.097	3.850.155	-422.727	
157000 Artículos de Caucho	817.463	2.544.054	1.335.147	1.335.147	-517.684	
163000 Materiales de Construcción	579.657	12.403	12.403	12.403	567.254	
169000 Otros Productos Minerales No Metálicos	8.115	1.216	1.216	1.216	6.899	
176000 Herramientas Menores	74.913	184.360	184.360	184.360	-109.447	
191000 Útiles de Oficina	1.288.285	1.262.778	1.262.778	1.262.778	25.507	
192000 Elementos de Limpieza y Aseo	212.938	125.059	125.059	125.059	87.879	
193000 Útiles y Accesorios Eléctricos y Electrónicos	335.793	318.388	318.388	318.388	17.405	
197000 Artículos y Accesorios de Informática	3.171.784	3.408.103	3.142.509	3.142.509	29.275	
199000 Otros Bienes de Consumo	3.171.784	7.124.075	7.014.515	6.102.104	-2.930.320	
COMBUSTIBLES	23.502.473	18.925.002	18.925.002	18.355.126	5.147.347	
141000 Combustibles Derivados del Petróleo	23.502.473	18.925.002	18.925.002	18.355.126	5.147.347	
BIENES DE CONSUMO	65.739.322	77.229.697	71.571.253	67.831.674	-2.092.352	2,02%



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS

RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	AFECTADO 2025	COMPROMETIDO 2025	LIQUIDADO 2025	ASIGNADO - LIQUIDADO	% LIQUIDADO/ PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)
SERVICIOS NO PERSONALES						
SERVICIOS BÁSICOS	43.761.888	41.382.858	41.382.858	41.382.858	2.379.030	
211000 Teléfonos, Telégrafo y Similares	20.580.915	21.769.552	21.769.552	21.769.552	-1.188.637	
212000 Agua	5.570.380	4.585.388	4.585.388	4.585.388	984.992	
213000 Electricidad	17.610.593	15.027.918	15.027.918	15.027.918	2.582.675	
PUBLICIDAD, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES	6.519.648	3.536.765	3.524.388	1.986.832	4.532.816	
221000 Publicidad	6.214.205	1.787.801	1.787.801	1.707.374	4.506.831	
223000 Impresiones, Reproducciones y Encuadernaciones	265.725	150.004	150.004	150.004	115.721	
229000 Otros Gastos en Publicidad	39.718	1.598.960	1.586.583	129.454	-89.736	
PASAJES, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS	28.371.654	34.141.775	34.141.775	34.141.775	-5.770.121	
231000 Pasajes Dentro del País	24.477.500	27.340.186	27.340.186	27.340.186	-2.862.686	
232000 Pasajes al Exterior Contratados en el País	320.240	897.113	897.113	897.113	-576.873	
234000 Viáticos Dentro del País	3.092.193	4.897.410	4.897.410	4.897.410	-1.805.217	
235000 Viáticos Fuera del País	481.721	1.007.066	1.007.066	1.007.066	-525.345	
TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA DENTRO DEL PAÍS	141.221.448	208.445.637	208.445.637	192.787.444	-51.565.996	
245000 Fletes y Otros Gastos Contratados en País	141.221.448	208.445.637	208.445.637	192.787.444	-51.565.996	
COMPAÑÍAS AÉREAS, ADM. POSTALES Y COURIER	30.858.421	33.013.790	33.013.790	31.675.979	-817.558	
248000 Correspondencia y Encomiendas Contratadas Fuera del País	8.208.151	20.121.409	20.121.409	20.121.409	-11.913.258	
248001 al 248010 Administraciones Postales	19.007.540	7.675.152	7.675.152	7.675.152	11.332.388	
248100 Servicio Courier	3.642.730	5.217.230	5.217.230	3.879.418	-236.688	
ALQUILERES	49.227.915	51.172.165	51.172.165	50.190.504	-962.589	
251000 De Inmuebles en el País	40.224.128	41.387.071	41.387.071	41.048.671	-824.543	
253000 De equipos de Computación	3.556.766	4.473.105	4.473.105	3.889.421	-332.655	
254000 De equipos de Oficina	1.868.984	1.477.498	1.477.498	1.425.766	443.218	
256000 De Máquinas y Equipos de Construcción	-	319.499	319.499	319.499	-319.499	
257000 De Equipos de Transporte y Similares	843.138	680.661	680.661	678.405	164.733	
259001 Otros - Gastos Comunes	2.522.820	2.760.886	2.760.886	2.755.298	-232.478	
259000 Otros - Arrendamientos	212.079	73.444	73.444	73.444	138.635	



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS

RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	AFFECTADO 2025	COMPROMETIDO 2025	LIQUIDADO 2025	ASIGNADO - LIQUIDADO	% LIQUIDADO/ PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)
TRIBUTOS, SEGUROS Y COMISIONES	44.057.644	53.499.381	53.499.381	53.499.381	-9.441.737	
261002 Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE)	212.977	221.280	221.280	221.280	-8.303	
263001 Tributos Municipales	7.799.027	11.162.496	11.162.496	11.162.496	-3.363.469	
263002 Tribunal de Cuentas	548.040	491.937	491.937	491.937	56.103	
263009 Otros Tributos Nacionales	-	265.944	265.944	265.944	-265.944	
264000 Primas y Otros Gastos de Seguros en el País	21.502.889	25.991.271	25.991.271	25.991.271	-4.488.382	
266000 Comisiones Bancarias Dentro del País	11.652.333	11.355.266	11.355.266	11.355.266	297.067	
269003 Comisiones Franquicias	2.342.378	4.011.187	4.011.187	4.011.187	-1.668.809	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y GASTOS COMUNES	67.100.668	90.490.807	87.589.752	86.405.423	-19.304.755	
271000 De Inmuebles e Instalaciones	13.174.032	19.655.179	17.097.445	16.685.112	-3.511.080	
272000 De Máquinas y Equipos Industriales	6.764.181	7.811.115	7.732.427	7.590.656	-826.475	
273000 De Automotores	3.794.121	11.393.018	11.139.385	10.914.733	-7.120.612	
278000 De Limpieza, Aseo y Fumigación	43.368.334	51.631.495	51.620.495	51.214.922	-7.846.588	
SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ARTÍSTICOS	57.994.596	78.257.768	76.524.576	74.531.693	-16.537.097	
281000 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	737.324	579.384	579.384	579.384	157.940	
282000 Profesionales y Técnicos	38.545.358	54.506.217	54.506.217	53.175.671	-14.630.313	
284000 Servicios de Capacitación	1.053.923	1.032.839	1.032.839	1.032.839	21.084	
285000 Servicios Informáticos y Anexos	17.374.038	22.103.552	20.370.361	19.708.024	-2.333.986	
289000 Otros Servicios Profesionales y Técnicos	283.953	35.775	35.775	35.775	248.178	
OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	224.984.326	299.071.169	299.071.169	289.003.334	-64.019.008	
291000 Servicios de Vigilancia y Custodia	47.426.514	44.513.393	44.513.393	41.832.125	5.594.389	
299001 Agentes de Distribución y Admisión	95.866.566	115.368.997	115.368.997	115.368.997	-19.502.431	
299002 Atención Telefónica	20.722.225	24.811.021	24.811.021	23.803.289	-3.081.064	
299003 Servicios Contratados de Apoyo al Proceso Postal	48.874.912	94.107.548	94.107.548	87.819.830	-38.944.918	
299004 Certificaciones y Coberturas Médicas	3.386.585	4.436.249	4.436.249	4.405.801	-1.019.216	
299000 Otros Servicios No Personales	8.707.524	15.833.961	15.833.961	15.773.290	-7.065.766	
SERVICIOS NO PERSONALES	694.098.208	893.012.115	888.365.492	855.605.224	-161.507.016	25,51%



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS

RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	AFECTADO 2025	COMPROMETIDO 2025	LIQUIDADO 2025	ASIGNADO - LIQUIDADO	% LIQUIDADO/ PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)
Subrubro 58 - Transferencias al Exterior						
575001 Por Cese Jerarcas Políticos/Particular Confianza	1.739.080	2.037.799	2.037.799	2.037.799	-298.719	
581000 A Organismos Internacionales	3.161.768	918.685	918.685	918.685	2.243.083	
TRANSFERENCIAS	4.900.848	2.956.484	2.956.484	2.956.484	1.944.364	0,09%
Subrubro 61 - Intereses de la deuda interna						
610000 Intereses y Gastos de Préstamos Internos	8.202.179	4.754.742	4.754.742	4.754.742	3.447.437	
Subrubro 81 - Aplicaciones financieras						
816000 Amortización Deuda Interna	49.144.511	43.624.550	43.624.550	43.624.550	5.519.961	
SERVICIOS DE DEUDA	57.346.690	48.379.292	48.379.292	48.379.292	8.967.398	1,44%
GASTOS NO CLASIFICADOS	4.375.121	23.888.975	23.888.975	23.888.975	-19.513.854	0,71%
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO	3.215.017.249	3.400.758.377	3.390.453.309	3.353.953.462	-138.936.213	100%



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN

PROYECTO	RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	AFECTADO 2025	COMPROMETIDO 2025	LIQUIDADO 2025	ASIGNADO - LIQUIDADO	% LIQUIDADO/ PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)
100 REPOSICION Y AMPLIACION DE SS.II.							
Financiación Propia	2	10.231.708	76.818	76.818	76.818	10.154.890	
Financiación Propia	3	16.111.714	14.153.450	13.599.660	11.507.201	4.604.513	
Financiación UPU - UPAEP	3	2.984.036	-	-	-	2.984.036	
200 MODERNIZACION DEL PROCESO POSTAL							
Financiación Propia	1	4.742.651	-	-	-	4.742.651	
Financiación Propia	2	30.683.862	22.141.945	19.812.855	17.298.560	13.385.302	
Financiación Propia	3	4.504.120	4.535.154	4.535.154	4.442.709	61.411	
300 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES							
Financiación Propia	2	120.090	8.761	8.761	8.761	111.329	
Financiación Propia	3	1.080.810	173.207	173.207	173.207	907.603	
400 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES							
Financiación Propia	1	1.286.965	434.884	434.884	434.884	852.081	
Financiación Propia	2	2.683.582	3.353.433	3.353.433	3.353.432	-669.850	
Financiación Propia	3	31.878.397	28.712.551	28.697.798	25.895.441	5.982.956	
Financiación UPU - UPAEP	3	-	2.752.477	2.752.477	2.752.477	-2.752.477	
TOTALES		106.307.935	76.342.681	73.445.049	65.943.490	40.364.445	62,03%



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO DE RECURSOS 2025		
	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	EJECUTADO 2025
I) INGRESOS	1.808.913.364	1.845.983.721
Ingresos del Giro	1.798.880.828	1.827.179.869
Ingresos Ajenos al Giro	10.032.536	18.803.852
II) FINANCIAMIENTO	1.507.984.036	1.476.914.988
TOTALES	3.316.897.400	3.322.898.709

PRESUPUESTO OPERATIVO 2025		
RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	EJECUTADO 2025
RUBRO 0 - SERVICIOS PERSONALES	2.388.557.060	2.355.291.813
RUBRO 1 - BIENES DE CONSUMO	65.739.322	67.831.674
RUBRO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES	694.098.208	855.605.224
RUBRO 5 - TRANSFERENCIAS	4.900.848	2.956.484
RUBRO 7 - GASTOS NO CLASIFICADOS	4.375.121	23.888.975
TOTALES	3.157.670.559	3.305.574.170

PRESUPUESTO DE OPERACIONES FINANCIERAS 2025		
RUBRO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	EJECUTADO 2025
RUBRO 6 - INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	8.202.179	4.754.742
RUBRO 8 - AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	49.144.511	43.624.550
TOTALES	57.346.690	48.379.292

PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN 2025		
PROYECTO	ASIGNADO PRESUPUESTO 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024)	EJECUTADO 2025
100 REPOSICION Y AMPLIACION DE SS.II.	29.327.458	11.584.018
200 MODERNIZACION DEL PROCESO POSTAL	39.930.633	21.741.269
300 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES	1.200.900	181.969
400 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS POSTALES	35.848.944	32.436.234
TOTALES	106.307.935	65.943.490



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025

PRESUPUESTO DE RECURSOS **1.845.983.721**

Total de Ingresos Propios	1.845.983.721
---------------------------	---------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS **3.419.896.953**

Total Presupuesto Operativo	3.353.953.462
Total Presupuesto Inversiones	65.943.490

DÉFICIT PRIMARIO	-1.573.913.231
------------------	----------------

FINANCIAMIENTO **1.476.914.988**

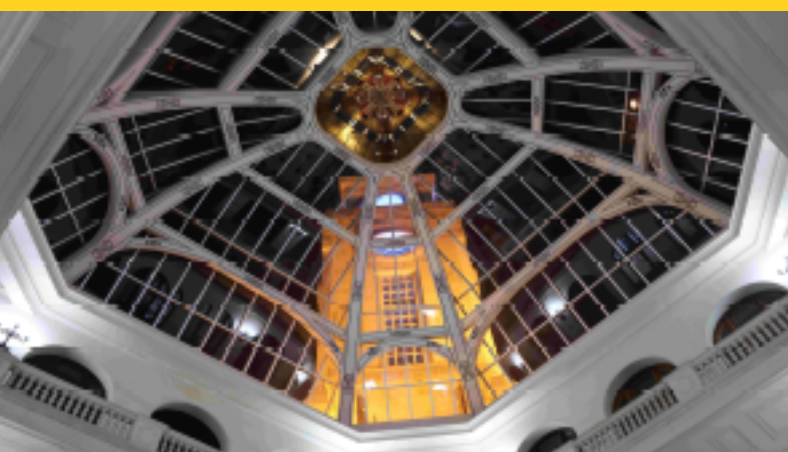
Apoyo Gobierno Central	1.470.000.000
Financiamiento Organismos Internacionales (UPU - UPAEP)	6.914.988

TOTAL DÉFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO 2025 EN \$	-96.998.243
TOTAL DÉFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO 2025 EN U\$S	-2.484.523

* Tipo de Cambio al 31/12/2025 Dólar: \$ 39,041



NOTAS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2025





Notas al Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Nota 1 - Presupuesto Vigente

La asignación de créditos presupuestales con la cual se presenta el Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2025 corresponde a los créditos del Presupuesto del año 2024 aprobado por Decreto N° 334/23 del 26/10/23 y adecuado a valores de Enero - Diciembre 2024, según Expediente EE2024-67-001-0001321 informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2025 se presentaron las siguientes situaciones:

1. Presupuesto 2024 aprobado por Decreto N° 334/23 del 26/10/23 adecuado a valores Enero - Diciembre 2024 según EE2024-67-001-0001321 - R. de D. N° 433 de fecha 26/11/24.
2. Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General N° 03/25 de fecha 31/01/25, ratificada por R. de D. N° 137/25 de fecha 07/04/25 - Presupuesto Operativo.
3. Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General N° 04/25 de fecha 28/02/25, ratificada por R. de D. N° 137/25 de fecha 07/04/25 - Presupuesto Operativo.
4. Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General S/N de fecha 01/04/25, ratificada por R. de D. N° 207/25 de fecha 18/06/25 - Presupuesto Operativo.
5. Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General N° 29/25 de fecha 02/05/25, ratificada por R. de D. N° 207/25 de fecha 18/06/25 - Presupuesto Operativo.
6. Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General N° 30/25 de fecha 02/06/25, ratificada por R. de D. N° 296/25 de fecha 20/08/25 - Presupuesto Operativo.
7. Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General N° 46/25 de fecha 02/08/25, ratificada por R. de D. N° 296/25 de fecha 20/08/25 - Presupuesto Operativo.
8. Trasposición de créditos aprobada por Resolución de Gerencia General N° 47/25 de fecha 02/08/25, ratificada por R. de D. N° 296/25 de fecha 20/08/25 - Presupuesto Operativo.
9. Trasposición de créditos aprobada por R. de D. N° 324/25 de fecha 18/09/25 - Presupuesto de Inversiones.
10. Trasposición de créditos aprobada por R. de D. N° 364/25 de fecha 17/10/25 - Presupuesto de Inversiones.

La evolución de las asignaciones presupuestales se visualiza en los cuadros presentados en el Balance de Ejecución Presupuestal.

Nota 2 - Bases de contabilización

El Balance de Ejecución Presupuestal de Recursos de la Administración Nacional de Correos fue realizado y presentado según el criterio de lo percibido, tal como se establece en el artículo 12 del Texto Ordenado de Contabilidad y



Administración Financiera (TOCAF), mientras que el Balance de Ejecución Presupuestal Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, fue preparado y presentado según el criterio de lo devengado.

De manera de presentar la ejecución del Presupuesto de Recursos se exponen las partidas asignadas, comparándose con los Ingresos percibidos en el ejercicio 2025.

Para la presentación de la Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras e Inversiones se exponen las asignaciones de créditos presupuestales, comparadas con las partidas afectadas, comprometidas y liquidadas, según la etapa del proceso del gasto que corresponda.

Nota 3 - Aporte de Rentas Generales

La asistencia financiera del Gobierno Central a la Administración Nacional de Correos durante el ejercicio 2025 ascendió a \$ 1.470.000.000, (pesos uruguayos mil cuatrocientos setenta millones), cifra que se expone en el Capítulo de Financiamiento.

Nota 4 - Aportes del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio (FMCS) y Fondos de Cooperación Técnica

En el ejercicio 2025 se recibieron aportes provenientes del Fondo de Mejoramiento de la Calidad de Servicio que otorga la Unión Postal Universal, por un monto de U\$S 159.910, equivalente a \$ 6.914.988, con el cual se adquirieron Colectores de datos, de acuerdo a la Licitación Abreviada N° 12/2024.

Nota 5 - Sueldos de Directores

Los ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto que perciben los Directores de la Administración Nacional de Correos, no sobrepasan el 60 % de la retribución total sujeta a montepío del Sr. Presidente de la República, según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 17.556.

Nota 6 - Aumento salarial

El aumento en las remuneraciones al personal y a los Directores de la Administración, comunicado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el presente ejercicio, fue del 6% desde Enero 2025.

Nota 7 - Compensación por Alimentación

En el ejercicio 2025, durante todo el año, el monto abonado por concepto de Partida por Alimentación fue de \$ 19.003 mensuales por funcionario. El total ejecutado por dicho concepto, tanto para los funcionarios presupuestados como para los contratados, ascendió a \$ 297.304.726 y \$ 24.153.136 con cargo a los renglones 067001 "Compensación por Alimentación - Presupuestado y 067002 "Compensación por Alimentación - Contratado", respectivamente.

Nota 8 - Sistema de Remuneración Variable

Durante el ejercicio 2025 se procedió a la liquidación y pago de la partida por concepto de Sistema de Remuneración Variable, tal como se definió en el artículo 14 del Presupuesto 2024.

Dicho pago se originó en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el año 2024, aprobadas por Resolución de Directorio N° 233/2024 del 18/06/24, de acuerdo al cumplimiento global de cada Sector de las metas



propuestas. La suma abonada por el mencionado concepto ascendió a \$ 156.728.847, correspondiéndose con un cumplimiento del 97,08% promedio.

Sin embargo, en el presente ejercicio se liquidó el Sistema de Remuneración Variable por el criterio de lo devengado, reflejándose el pago a realizarse en Marzo 2026 por el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el año 2025, que fueron aprobadas por Resolución de Directorio N° 183/25 del 30/05/25, y cuyo cumplimiento global promedio es de 95,76%, aprobado por Resolución de Directorio N° 034/26 del 23/02/26. Dicho cumplimiento se corresponde con una ejecución de \$ 157.857.109, con cargo al renglón 043000 "Incentivo a la productividad - Sistema de Remuneración Variable".

Nota 9 - Subsidio por enfermedad

La Ley 20.075 estableció un régimen de licencia y subsidio por enfermedad para funcionarios públicos, aprobado por los artículos 13 a 29 de la mencionada Ley de fecha 20/10/22, y su Decreto reglamentario N° 224/023 del 21/07/23.

Los funcionarios comprendidos tendrán derecho a un máximo de 9 días hábiles al año de licencia remunerada para cubrir períodos de inasistencia alternada o consecutiva por enfermedad o accidente. Agotados los días de licencia por enfermedad remunerada, el funcionario podrá comenzar a utilizar el subsidio por enfermedad (75% de su salario de acuerdo al régimen general o 100% de su salario de acuerdo al régimen de excepción).

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 1/2024: "Licencia y subsidio por enfermedad para funcionarios de Servicios Descentralizados comprendido en el artículo 221 de la Constitución" emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el registro presupuestal del subsidio deberá realizarse al Objeto de Gasto 056.010 "Subsidio por Enfermedad".

Para el ejercicio 2025 la ejecución del renglón "056.010 - Subsidio por enfermedad" ascendió a \$ 24.216.587, habiendo sido asignados por trasposición de créditos \$ 30.405.128, los que se corresponden a las Licencias médicas no remuneradas liquidadas en los meses de Enero a Julio 2025. Las economías generadas en dicho rubro fueron \$ 6.188.541.

Es de destacar que la aplicación del régimen quedó suspendida por los Decretos N° 134/25 del 27/06/25 y N° 185/25 del 10/09/25.

Nota 10 - Información referente a partidas del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras

El gasto total ejecutado para los rubros correspondientes al Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ascendió a \$ 3.353.953.462.

El Presupuesto vigente por prórroga automática, para el ejercicio 2025 se corresponde con el del 2024, a valores Enero - Diciembre 2024, al no haber contado con la aprobación del Presupuesto 2025. Es por ello que el Presupuesto asignado en la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal, no contempla el incremento salarial dispuesto a partir de Enero 2025, ni los incrementos derivados de la inflación, por lo cual la comparación con la ejecución presenta desviaciones, explicadas por los distintos niveles de precio.

10-1 Presupuesto Operativo

A continuación se presenta un resumen de los principales componentes del Presupuesto Operativo:

- Rubro 0 “Servicios Personales”, en sus componentes 01 a 06 “Retribuciones”, 07 “Beneficios Sociales”, 08 “Cargas Legales” y 09 “Otras Retribuciones”: representa un 70,22% del total ejecutado al 31/12/2025. Este rubro se compone de todas las Partidas Remuneratorias, Cargas Legales y Beneficios Sociales liquidadas a los funcionarios de la ANC. Presentó un desvío positivo respecto al asignado, del orden del 1,39%, arrojando un saldo que en un global fue suficiente por \$ 33.265.247.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2025 no existieron ingresos de contratos de función pública.

- Rubro 1 “Bienes de Consumo”: representa un 2,02% en el total del gasto ejecutado. Este rubro comprende la compra de bienes, insumos y materiales que están destinados a ser utilizados a lo largo de todo el proceso postal.

El desvío presentado en este rubro, se sitúa en un 3,18% por debajo de lo presupuestado, siendo dicho porcentaje del orden de la inflación del ejercicio.

Si bien se presentaron ahorros en algunos renglones de este rubro, no fueron suficientes para cubrir a los que se excedieron, lo que derivó en que el crédito asignado fuera insuficiente por \$ 2.092.352.

- Rubro 2 “Servicios No Personales”: representa un 25,51% del total ejecutado en el ejercicio 2025 y comprende los gastos de los diferentes servicios contratados por la Administración.

El mismo, presentó un desvío de 23,27% respecto al asignado, siendo su crédito total insuficiente en \$ 161.507.016.

Los servicios de Transporte de correspondencia dentro del país, Agentes de Distribución y Admisión, Servicios contratados de apoyo al proceso postal, Servicios profesionales y técnicos, Limpieza, Vigilancia y Arrendamiento de inmuebles en el país y, concentran un 68,2% del total liquidado al interior del Rubro.

En lo que se refiere a “Servicios Básicos”, el desvío presentado en relación a lo presupuestado, ascendió a \$ 2.379.030, lo que representa un 5,44% del presupuesto asignado en dicho Capítulo, explicándose fundamentalmente por los ahorros presupuestales generados en el renglón 213000 “Electricidad”.

En el rubro 245000 “Fletes y otros gastos contratados en el país”, el desvío en relación a lo presupuestado se vio incrementado en \$ 51.565.996, lo que representa un 36,51% de su crédito asignado. El incremento del gasto acompaña el crecimiento en los ingresos de la Línea de Negocios de Logística, ya que los ingresos devengados aumentaron en \$ 96.497.472, lo que representa un 34,92% en relación al año 2024.

Respecto a los egresos por “Administraciones Postales” el gasto presupuestado fue suficiente en \$ 11.332.388, debido a que no fueron concretados los negocios previstos.

En “Tributos, Seguros y Comisiones”, se generó un desvío negativo de \$ 9.441.737, lo que representa un 21,43% del crédito asignado en esos renglones. Dicho desvío se explica por los seguros contratados para dar cobertura a la mayor flota vehicular, así como también a los gastos de patente de rodados, derivado de la incorporación de flota.

El desvío en “Servicio de mantenimiento, reparaciones y gastos comunes”, se presentó un desvío negativo del 28,77%, lo que equivale a \$ 19.304.755, vinculado principalmente al mantenimiento de la flota de vehículos y cambios en la modalidad de contratación de los servicios de limpieza.

Dentro de “Servicios Técnicos Profesionales y Artísticos” se presentaron desvíos negativos por \$ 16.537.097 lo que corresponde al 28,51% de lo presupuestado en esos renglones. Dicho desvío fue motivado, por la contratación de personal técnico necesario en las distintas áreas de la ANC, que se vieron afectadas por el cese de personal propio.



En cuanto a los egresos por “Otros Servicios no Personales”, presentaron un desvío negativo del 28,45% en relación a los montos presupuestados. Dentro de dichos Servicios, los principales desvíos se originaron en los renglones de “Servicios Contratados de apoyo al proceso postal” y “Agentes de Distribución y Administración”, ya que en estos casos fue necesaria la contratación para la cobertura de tareas relacionadas al procesamiento y distribución de envíos postales, para atender el mayor volumen postal y compensar el cese de personal propio de las Áreas operativas.

Cabe mencionar que en el presente ejercicio los desvíos negativos no fueron cubiertos con desvíos positivos, derivando en que el crédito asignado para el total del Rubro fuera insuficiente.

- El Rubro 5 “Transferencias”: tiene un porcentaje de incidencia de un 0,09% dentro del gasto total liquidado para el ejercicio 2025, habiéndose producido un desvío de \$ 1.944.364, siendo suficiente el crédito asignado.
- Rubro 7 “Gastos No Clasificados”: su porcentaje de incidencia en el total del gasto liquidado es del 0,71%, y se corresponde con las Indemnizaciones y Sentencias Judiciales que afrontó el Organismo a lo largo del ejercicio 2025. Su crédito asignado no fue suficiente por \$ 19.513.854, ya que en el presente ejercicio se hizo frente a dos sentencias judiciales que no fueron contempladas en el Presupuesto de comparación.

10-2 Presupuesto Operaciones Financieras

Los Rubros “Aplicaciones Financieras” e “Intereses y Otros Gastos de Deuda” representan 1,44% del total del gasto. En el ejercicio 2025, se amortizaron 2 cuotas semestrales del préstamo recibido por parte de la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina para la construcción de la Planta Logística Postal. Asimismo, se imputaron los intereses devengados por la obtención de dicho préstamo.

El crédito asignado para las mencionadas erogaciones fue suficiente.

Nota 11 - Información referente a partidas del Presupuesto de Inversiones

11-1 Presupuesto de Inversiones de Reposición

La ejecución del Presupuesto de Inversiones de Reposición ascendió en el presente ejercicio a \$ 65.943.490, cifra que representa un 62,03% del asignado según el Presupuesto vigente. El monto ejecutado se comportó de acuerdo a las pautas presupuestales recibidas en oportunidad de la elaboración del Presupuesto 2025-2026.

El Presupuesto de Inversiones se compone por los siguientes Proyectos:

- Proyecto 100 “Reposición y Ampliación de los Sistemas Informáticos”, tanto con Financiación Propia como con Financiación UPU - UPEAP.
- Proyecto 200 “Modernización del Proceso Postal y Mantenimiento de la Red Física”.
- Proyecto 300 “Mejoramiento de Servicios Postales”.
- Proyecto 400 “Logística y Paquetes”.

Las principales inversiones del ejercicio refieren a la adquisición de flota vehicular, obras edilicias y a la renovación del equipamiento tecnológico de la ANC.

11-2 Presupuesto de Inversiones de Expansión

En el presente ejercicio no fueron presupuestadas Inversiones de Expansión, por lo que no se expone ejecución.



Nota 12 - Diferencias entre el Balance de Ejecución Presupuestal y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El análisis se realizó por cuenta patrimonial y rubro presupuestal.

Cabe destacar que las principales diferencias se deben a los conceptos de:

- Provisiones y Previsiones
- Amortizaciones
- Bienes de Consumo
- Bienes de Cambio
- Comisiones
- Activo fijo
- Multas retenidas
- Indemnizaciones
- Deudores incobrables
- Diferencia de cambio
- Bonificaciones y descuentos

Se anexa cuadro explicativo (Anexo 1).

Nota 13 - Adecuaciones y Trasposiciones de créditos presupuestales del ejercicio 2025.

De acuerdo a lo que establece la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas N° 1891/18 en sesión de fecha 06/06/18, corresponde informar las Adecuaciones y Trasposiciones de créditos presupuestales realizadas en el ejercicio:

Al no contar con el Presupuesto 2025 aprobado, no se realizaron Adecuaciones de créditos presupuestales.

• *Trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2025*

Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto Operativo, por Resolución de Gerencia General N° 03/2025 de fecha 31/01/25, ratificada por Resolución de Directorio N° 137/2025 de fecha 07/04/25. Dicha trasposición se realizó al amparo de la Resolución de Directorio N° 285/2024 de fecha 25/07/24 y del artículo 6 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23, comunicándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 07/04/25.

• *Trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2025*

Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto Operativo, por Resolución de Gerencia General N° 04/2025 de fecha 28/02/25, ratificada por Resolución de Directorio N° 137/2025 de fecha 07/04/25. Dicha trasposición se realizó al amparo de la Resolución de Directorio N° 285/2024 de fecha 25/07/24 y del artículo 6 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23, comunicándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 07/04/25.



- ***Trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2025***

Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto Operativo, por Resolución de Gerencia General S/N de fecha 01/04/25, ratificada por Resolución de Directorio N° 207/2025 de fecha 18/06/25. Dicha trasposición se realizó al amparo de la Resolución de Directorio N° 285/2024 de fecha 25/07/24 y del artículo 6 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23.

- ***Trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2025***

Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto Operativo, por Resolución de Gerencia General N° 29/2025 de fecha 02/05/25, ratificada por Resolución de Directorio N° 207/2025 de fecha 18/06/25. Dicha trasposición se realizó al amparo de la Resolución de Directorio N° 285/2024 de fecha 25/07/24 y del artículo 6 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23.

- ***Trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2025***

Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto Operativo, por Resolución de Gerencia General N° 30/2025 de fecha 02/06/25, ratificada por Resolución de Directorio N° 296/2025 de fecha 20/08/25. Dicha trasposición se realizó al amparo de la Resolución de Directorio N° 285/2024 de fecha 25/07/24 y del artículo 6 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23.

- ***Trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2025***

Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto Operativo, por Resolución de Gerencia General N° 46/2025 de fecha 02/08/25, ratificada por Resolución de Directorio N° 296/2025 de fecha 20/08/25. Dicha trasposición se realizó al amparo de la Resolución de Directorio N° 285/2024 de fecha 25/07/24 y del artículo 6 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23.

- ***Trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2025***

Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto Operativo, por Resolución de Gerencia General N° 47/2025 de fecha 02/08/25, ratificada por Resolución de Directorio N° 296/2025 de fecha 20/08/25. Dicha trasposición se realizó al amparo de la Resolución de Directorio N° 285/2024 de fecha 25/07/24 y del artículo 6 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23.

- ***Trasposición de créditos del Presupuesto de Inversiones 2025***

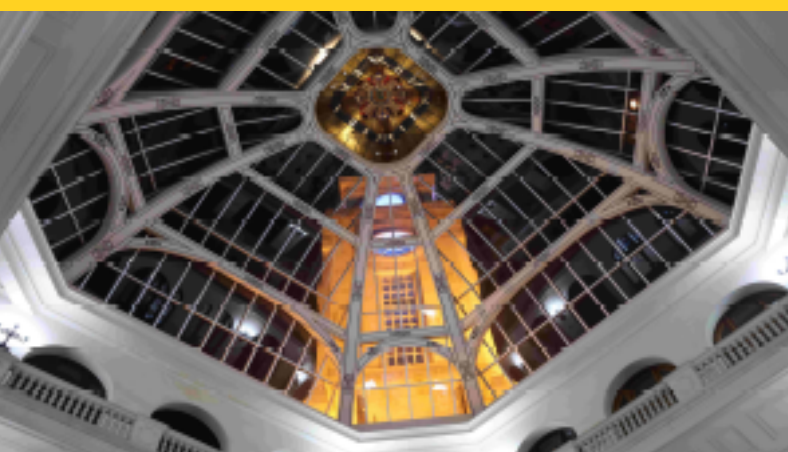
Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto de Inversiones, por Resolución de Directorio N° 324/2025 de fecha 18/09/25. Dicha trasposición se realizó al amparo del artículo 7 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23, comunicándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 18/09/25.

- ***Trasposición de créditos del Presupuesto Inversiones 2025***

Fue aprobada trasposición de créditos presupuestales del Presupuesto de Inversiones, por Resolución de Directorio N° 364/2025 de fecha 17/10/25. Dicha trasposición se realizó al amparo del artículo 7 del Decreto N° 334/23 de fecha 26/10/23, comunicándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 17/10/25.



ANEXOS AL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2025





ANEXO Nº 1

CONCILIACION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL ESTADO DE RESULTADOS
Y EL BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
Ejercicio 2025RECURSOS

	ESTADO DE RESULTADOS	\$
(+)	Total Ingresos Estados Financieros	1.949.738.416
	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	\$
(-)	Total Ingresos Ejecución Presupuestal	3.322.898.709
=	Diferencia a Conciliar (*)	-1.373.160.293

CONCEPTO	SALDO S/ESTADOS FINANCIEROS	SALDO S/EJECUCIÓN DE RECURSOS
	1.949.738.416	3.322.898.709
Financiamiento Rentas Generales		-1.470.000.000
Tasa de Financiamiento del SPU Pendiente de Cobrar		1.292.235
Ingresos Ajenos al Giro No Monetarios		20.461.850
Diferencia de Cambio		27.742.158
Incremento saldo Deudores Comerciales (Deuda Corriente)		47.343.464
DIFERENCIA CONCILIADA (*)		-1.373.160.293
TOTALES	1.949.738.416	1.949.738.416

EGRESOS

	ESTADO DE RESULTADOS	\$
(+)	Total Egresos Estados Financieros	3.430.420.223
	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	\$
(-)	Total Egresos Ejecución Presupuestal	3.419.896.953
=	Diferencia a Conciliar (**)	10.523.270

CONCEPTO	SALDO S/ESTADOS FINANCIEROS	SALDO S/EJECUCIÓN EGRESOS
	3.430.420.223	3.419.896.953
Activo Fijo		-65.943.490
Amortización Deuda Interna		-43.624.550
Compras de Proveeduría		-36.875.490
Multas Retenidas		-8.770.382
Reintegro de Gastos		-1.153.676
Bienes de Cambio		-1.069.406
Comisiones		247.539
Otros		255.459
Provisiones, Previsiones y Castigos		2.765.239
Indemnizaciones		3.499.815
Deudores Incobrables		5.919.787
Diferencia de Cambio		17.557.746
Bonificaciones y Descuentos		23.696.422
Consumos de Proveeduría		27.064.141
Amortización de Activo Fijo		86.954.117
DIFERENCIA CONCILIADA (**)		10.523.270
TOTALES	3.430.420.223	3.430.420.223

ANEXO Nº 2

PARTIDA ESPECIAL POR ÚNICA VEZ

De acuerdo a la Nota N° 013/C/26 recibida por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 20 de febrero de 2026, relacionada a la Partida especial por única vez 2026, corresponde informar, el monto ejecutado en el total del Grupo 0 por el ejercicio 2025, así como también el total de trabajadores activos al 31/01/2026.

EJECUCIÓN DEL GRUPO 0 (pesos uruguayos)	2.355.291.813
---	---------------

CANTIDAD DE TRABAJADORES ACTIVOS AL 31/01/2026	1.440
Presupuestados	1.323
Contratos de Función Pública	116
Contratos a Término	1



ÍNDICE REFERENCIADO A LA ORDENANZA N°92

- Cuadro 1: Resumen, en forma comparativa con el Presupuesto vigente, de Ingresos percibidos, discriminando los Recursos, Fuentes de Financiamiento y Gastos devengados - Ver Cuadro Resumen Balance de Ejecución Presupuestal 2025.
- Cuadro 2: Estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas y su costo resultante - Ver documento adjunto.
- Cuadro 3: Ejecución del Presupuesto con relación a los Ingresos - Ver Cuadro Balance de Ejecución Presupuestal 2025 - Presupuesto de Recursos.
- Cuadro 4: Ejecución del Presupuesto con relación a los Gastos - Ver Cuadro Balance de Ejecución Presupuestal 2025 - Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras.
- Cuadro 5: Detalle de Trasposiciones efectuadas en el ejercicio - Ver Cuadros de Asignaciones Presupuestales: "Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras" (Referencia N° 2 a 8) y "Presupuesto de Inversiones de Reposición" (Referencia N° 2 y 3) y Nota 13 de las Notas al Balance de Ejecución Presupuestal 2025.
- Cuadro 6: Detalle de las adecuaciones efectuadas en el ejercicio e incremento de partidas - Ver Cuadros de Asignaciones Presupuestales y Nota 13.
- Cuadro 7: Conciliación de los montos totales expuestos en la Ejecución Presupuestal correspondientes a Recursos, Fuentes de Financiamiento y Gastos ejecutados con los montos respectivos presentados en los Estados Financieros - Ver Anexo N°1.



Fecha: Montevideo, 27 de marzo de 2026.

Resolución de Directorio número 066/2026

Acta número 1361

EE2026 67 001 000212

Visto: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, realizada por los equipos técnicos del Área Planificación y Control de Gestión;

Resultando: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma;

Considerando: que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes;

Atento: a lo establecido en la Ordenanza número 92 del Tribunal de Cuentas y lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley número 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/12;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2025 con un resultado deficitario primario de \$ 1.573.913.231 (pesos uruguayos mil quinientos setenta y tres mil millones novecientos trece mil doscientos treinta y uno), el cual se financia con \$ 1.470.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos setenta millones) de aportes del Gobierno Central y \$ 6.914.988 (pesos uruguayos seis millones novecientos catorce mil novecientos ochenta y ocho) de financiamiento de organismos internacionales, derivando en un resultado deficitario final de \$ 96.998.243 (pesos uruguayos noventa y seis millones novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y tres).
2. Transcribese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y Contadora Delegada



del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

3. Oficiese al Tribunal de Cuentas para su dictamen, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria Energía y Minería para su conocimiento.

MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE



DICTAMEN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado el Estado de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos (ANC) por el ejercicio finalizado el 31/12/2025, los Anexos y las notas explicativas.

En opinión del Tribunal de Cuentas, el estado referido precedentemente presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal de la ANC correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2025, de acuerdo con las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2025, y en la Ordenanza N° 92 del Tribunal de Cuentas de fecha 26/12/2018.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y sin que afecte la opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestal, en el curso de la auditoría se han constatado los siguientes incumplimientos:

- Artículo 416 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005, Artículos 20 y 132 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del 29/12/1999 del Tribunal de Cuentas – Fondos a rendir cuentas
- Artículo 33 del TOCAF; Artículo 11 de la Ley N° 18.362 de 06/10/2008, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 20.075 de 20/10/2022; Artículo 32 de la Ley N° 11.923 de 27/03/1953 - Honorarios Profesionales
- Artículo 588 del Decreto Ley N° 14.189 de 30/04/1974, en la redacción dada por el Artículo 765 de la Ley N° 19.355 de 19/12/2015 y Artículos 3 y 4 del Convenio Internacional del Trabajo N°30 – Autorización y cumplimiento de topes de horas extras
- Artículo 5 de la Ley N° 18.381 de 17/10/2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.996 y Artículo 38 del Decreto 232/010 de 2/08/2010 Acceso a la información pública



- Artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27/12/2010 y Artículo 14 del Decreto 334/023 (Presupuesto ANC 2024) de 26/10/2023- Becarios.
- Artículo 33 del TOCAF - Procedimiento de compra
- Artículo 40 del TOCAF - Arrendamientos de inmuebles
- Artículo 114 del TOCAF – Exposición de motivos de reiteración de gastos
- Artículo 132 del TOCAF

Además de los incumplimientos antes mencionados, durante el ejercicio 2025 los Contadores Delegados remitieron a este Tribunal observaciones de gastos por incumplimiento de las siguientes normas Artículo 211, Literal b) de la Constitución de la República y Artículos 15, 33 y 43 del TOCAF, los cuales fueron reiterados por el ordenador competente.

Bases para la opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría del estado de ejecución presupuestal.

Este Tribunal es independiente de la ANC y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad del Directorio en relación con el Estado de Ejecución Presupuestal

El Directorio de la ANC es responsable por la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestal de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF, en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2025 y en la Ordenanza N° 92 del Tribunal de Cuentas de fecha 26/12/2018 y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para



permitir la preparación del estado libre de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

El Directorio es responsable de supervisar el proceso de preparación del estado de ejecución presupuestal de la ANC.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría del Estado de Ejecución Presupuestal.

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que el estado de ejecución presupuestal en su conjunto está libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base del estado.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en el estado de ejecución presupuestal ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos del control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido del estado de ejecución presupuestal, incluyendo las revelaciones y si dicho estado representa las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos en caso de corresponder y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Informe de cumplimiento de la normativa aplicable

Respecto a los incumplimientos mencionados en el párrafo “Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable” corresponde señalar lo siguiente:

- **Artículo 416 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005, Artículos 20 y 132 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del 29/12/1999 del Tribunal de Cuentas**

En el ejercicio 2025, se registraron gastos de los años 2023 y 2024 por \$ 1.911.056, relacionados a pasantes beneficiarios de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI).

No se cumple con lo establecido en el Artículo 416 de la Ley N° 17.930 por adelantar partidas sin que la DINALI haya presentado la rendición de cuentas de partidas recibidas con anterioridad.

No se realizó la comunicación a este Tribunal, de acuerdo a lo establecido en el punto 9) de la Ordenanza N° 77, sobre el cumplimiento de los obligados a presentar rendiciones de cuentas, indicando la fecha de entrega de los fondos y/o valores a terceros, la fecha de los rendidos y los pendientes de rendición al 31 de marzo y al 30 de setiembre de cada año.

- **Artículo 33 del TOCAF; Artículo 11 de la Ley N° 18.362 de 06/10/2008, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 20.075 de 20/10/2022; Artículo 32 de la Ley N° 11.923 de 27/03/1953**



ANC realiza contrataciones de servicios personales por honorarios profesionales en forma directa por montos que superan la compra directa ampliada, lo que contraviene el artículo mencionado del TOCAF.

Las convocatorias o llamados no fueron publicados en el Portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).

No se solicita la suscripción de declaraciones juradas para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 11.923 de 27/03/1953, que prohíbe la acumulación de cargos públicos.

- **Artículo 588 del Decreto Ley N° 14.189 de 30/04/1974, en la redacción dada por el Artículo 765 de la Ley N° 19.355 de 19/12/2015 y Artículos 3 y 4 del Convenio Internacional del Trabajo N°30**

La realización de horas extras por tareas extraordinarias no fue autorizada por unanimidad de votos del Directorio tal como lo dispone la norma citada.

Asimismo se determinaron 3 casos en el mes de diciembre en que se exceden los topes previstos por el Convenio N° 30 de O.I.T.

- **Artículo 5 de la Ley N° 18.381 de 17/10/2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.996 y Artículo 38 del Decreto 232/010 de 2/08/2010**

No se cumple con las siguientes disposiciones:

- numeral 2 del Artículo 38 del Decreto 232/010 y el literal a) del Artículo 5 de la Ley N° 18.381 dado que la estructura orgánica publicada en la página web del organismo se encuentra desactualizada y

- numeral 10 del Artículo 38 del Decreto anteriormente mencionado, debido a que no se publicó en el sitio web del organismo las compensaciones recibidas con cargo a las partidas asignadas a funcionamiento, respecto de los funcionarios que no perteneciendo a la ANC cumplen funciones en el mismo por estar en comisión provenientes de otro organismo.



- **Artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27/12/2010 y Artículo 14 del Decreto 334/023 (Presupuesto ANC 2024) de 26/10/2023**

Durante el ejercicio auditado se firmaron 11 contratos de becarios avanzados, por un plazo de 12 meses prorrogable por un período igual y consecutivo, excediendo el plazo de 18 meses establecido por la normativa.

Asimismo, se constató que un becario se encuentra cumpliendo funciones hace 23 meses.

Los becarios avanzados recibieron remuneraciones mensuales por encima de las 4 BPC y pagos por horas extras por \$ 20.715 y por SRV por \$ 399.774, incumpliendo el artículo 51 de la Ley N° 18.719.

- **Artículo 33 del TOCAF**

Durante el ejercicio 2025 se efectuaron compras directas cuyo monto excede el límite máximo de compra directa ampliada en los siguientes rubros: servicio de transporte de correspondencia, paquetes y encomiendas, coberturas médicas, mantenimiento de automotores, mantenimiento y reparación de locales, compra de triciclos, mantenimiento de máquinas y equipos industriales, servicio de asistencia software, Otros servicios – canon por kilo y Otros servicios mantenimiento SISCONVE.

Se efectuaron compras directas en casos en los que se debería recurrir a un procedimiento de compra directa por excepción, al amparo del Artículo 33, Literal d) Numeral 1), en los siguientes casos: otros servicios - canon por kilo que se efectúa con Terminal de Cargas TCU y otros servicios – mantenimiento SISCONVE que se efectúa con ANCAP procedimiento.

- **Artículo 40 del TOCAF**

No se dispuso evidencia de la existencia de un informe de la Dirección Nacional de Catastro, o de la oficina técnica del organismo o de dos técnicos del mismo u otra dependencia pública de la localidad, con respecto al valor del arrendamiento a pagar respecto a los inmuebles de terceros arrendados por la ANC.



- **Artículo 114 del TOCAF**

Los ordenadores de gastos y pagos no siempre exponen en las resoluciones de reiteración, los motivos que justifican a su juicio seguir el curso de los gastos observados, tal como lo prevé la norma referida. En particular, en lo que respecta a su documentación en los expedientes que no son electrónicos sino que tienen soporte papel.

- **Artículo 132 del TOCAF**

Se liquidaron viáticos nacionales sin exigir rendición de cuentas, basándose en Resoluciones de Directorio internas (RD 433/05 y 249/18) que contravienen la normativa superior ya que sus preceptos no son acordes con las previsiones en la materia establecida en el artículo mencionado.

Montevideo, 4 de setiembre de 2026



Dra. Laura Moura
Adscripta al Secretario General